

MINISTERIO EDUCACION PUBLICA
DEPARTAMENTO JURIDICO
ASESORIA JURIDICA

LNN.JBM.BYA.AHS.nhs

DECLARA MONUMENTO HISTORICO LA
CASA DE DON JOSE JOAQUIN VALLEJO.
JO.

SANTIAGO, 14. DIC 1977* 1026

VISTO :

Lo dispuesto en los Arts.
6 Nº 1 y 9 de la Ley Nº 17.288, y la facultad que
me confiere el Art. 10 Nº 1 del Decreto Ley Nº527
de 1974 y ,

CONSIDERANDO :

El acuerdo del Consejo de
Monumentos Nacionales, adoptado en sesión de fecha
2 de Noviembre de 1977 en orden a declarar monumen-
to Histórico la casa, donde nació y murió don JOSE
JOAQUIN VALLEJO, debido a los relevantes méritos de
este insigne escritor.

DECRETO :

Declárase Monumento Histó-
rico la casa de don JOSE JOAQUIN VALLEJO, ubicada
en la localidad de TOTORALILLO, III Región.

Tómese Razón, Comuníquese y Publíquese.

AUGUSTO PINOCHET UGARTE
GENERAL DE EJERCITO
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

LUIS NIEMANN NUÑEZ
CONTRALMIRANTE
MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

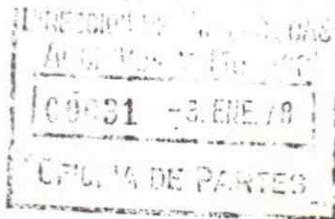
Lo que transcribo para su conocimiento

Saluda atte. a Ud.

ALFREDO PRIETO BAPALLUY

DISTRIBUCION

1c GABINETE MINISTRO
1c GABINETE SUBSECRETARIO
1c CONSEJO MONUMENTOS N.A.C.
1c PARTES JURIDICA
1c OFICINA PARTES.



*Impreso
Mm
Mm*